

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

**4384 Corrección de errores del Anexo I de la Resolución de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan Instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en Centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria para el curso 2015/2016.**

Advertido error material en el Anexo I (reverso o página 2, de los modelos de solicitud de plaza de la fase ordinaria de todas las enseñanzas) de la Resolución de 20 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan Instrucciones y se establece el calendario del proceso ordinario y extraordinario de admisión de alumnos en Centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria para el curso 2015/2016, publicada en el BORM núm. 74, de 31 de marzo de 2015, páginas 13024-13026, se procede a su corrección de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En concreto, se corrige la resolución en los siguientes términos:

Anexo I: Solicitudes:

- Reverso o página 2 - Apartado 9 de las solicitudes de segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, denominado Criterios de baremo alegados que afectan a todos los centros solicitados. Se incluye la referencia a la aportación del DNI/NIE de la persona que autoriza.

Por el motivo expuesto, se procede a efectuar la oportuna rectificación, sustituyendo el Anexos I (reverso o página 2 de los modelos de solicitudes de la fase ordinaria), por el siguiente.

Murcia, 8 de abril de 2015.—El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.

**Reverso de las solicitudes de fase ordinaria. Educación Infantil/Primaria.**

8. CRITERIOS DE BAREMO ALEGADOS RESPECTO A LOS CENTROS SOLICITADOS. Acreditaciones.												Presenta documentación				
CP1a/b (Hermanos matriculados en centros solicitados)	Indique el nº de hermanos matriculados en los centros solicitados. Marque para los que presenta doc. acreditativa (no es obligatorio presentarla en el centro de 1ª opción).								Nº hermanos matric. en 1º centro pedido							
									Nº hermanos matric en 2º centro pedido							
									Nº hermanos matric en 3º centro pedido							
CP1c (Padres/madres/tutores trabajadores de los centros escolares solicitados)	Presenta doc. acreditativa del centro escolar donde trabaja el padre/madre/tutor-a 1. <input type="checkbox"/> Marcar la opción en la que se ha solicitado el centro								Presenta doc. acreditativa del centro escolar donde trabaja el padre/madre/tutor-a 2. <input type="checkbox"/> Marcar la opción en la que se ha solicitado el centro							
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8
CP2 (Acreditación del domicilio laboral si no es centro escolar de 1ª opción)	Presenta doc. acreditativa del domicilio del centro de trabajo del padre/madre/tutor-a 1. <input type="checkbox"/>								Datos del domicilio del centro de trabajo del padre/madre/tutor-a 2. Presenta doc. acreditativa <input type="checkbox"/>							
CC2 (Acreditación del criterio del centro)	Presenta doc. acreditativa de cumplir el CC2 en los centros escolares marcados:								<input type="checkbox"/>	1º centro pedido	<input type="checkbox"/>	2º centro pedido				
	<input type="checkbox"/>	5º centro pedido			<input type="checkbox"/>	6º centro pedido			<input type="checkbox"/>	3º centro pedido	<input type="checkbox"/>	4º centro pedido	<input type="checkbox"/>	7º centro pedido	<input type="checkbox"/>	8º centro pedido
9. CRITERIOS DE BAREMO ALEGADOS QUE AFECTAN A TODOS LOS CENTROS SOLICITADOS. Si se alega la renta hay que autorizar la consulta obligatoriamente. Los padres/madres/tutores deberán autorizar la consulta de datos de los menores. (Solo se consultan datos a entidades de la CARM).																
Miembros de la unidad familiar				La familia alega los criterios del baremo que marca con X:												
Nº de miembros de la unidad familiar: _____				CP2 (Domicilio familiar) INE		CP3 (Renta per cápita familiar) AEAT		CP4 (Discapacidad) IMAS		CC1 (Familia numerosa) CPS						
Nombre, DNI/NIE, fecha de nacimiento y firma.				Parentesco		Autoriza		Entrega Doc.		Autoriza		Entrega Doc.				
				Padre/ madre/ tutor1												
				Padre / madre/ tutor2												
				Alumno-a												
				Hermano 1												
				Hermano 2												
				Hermano 3												
				Hermano 4												
				Hermano 5												
				Hermano 6												
				Hermano 7												
10. OTRA DOCUMENTACIÓN.										PRESENTA DOC. (Marcar con X)						
Libro de familia																
En caso de anulación de patria potestad, documento legal que lo acredite.																
Empeoramiento económico en el último año																
Acreditación de causas por las que hay diferentes empadronamientos de la unidad familiar																
Certificado de matrícula (para cambio de centro escolar)																

Los abajo firmantes DECLARAN, bajo su responsabilidad que son ciertos los datos y documentación presentada y SOLICITA que sean tenidos en cuenta en el baremo de criterios para la adjudicación de plazas del proceso de admisión para presente curso. Y para que conste a los efectos oportunos, autorizan a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y a solicitar de las Administraciones competentes, información sólo a efectos de la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que imparten Bachillerato, en virtud del convenio de colaboración suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en materia de suministro de información para finalidades no tributarias) y los acuerdos con el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio del Interior y la Consejería de Sanidad y Política Social de la CARM.

DEBE CONSULTAR LISTADOS EN EL CENTRO  
ELEGIDO EN PRIMERA OPCIÓN

El padre/madre o tutor/a 1/  
alumno-a si mayor de edad

El padre/madre o tutor/a 2

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Fdo.:

Fdo.:

NOTA: En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, modificada el 5 de marzo de 2011, la Consejería competente en materia de educación le informa de que los datos recogidos se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin con que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia pueden dirigirse a la citada Consejería.

DESTINATARIO: Sr. Director-a / Titular del centro escolar solicitado en primera opción.

Los espacios sombreados son de uso exclusivo de la Administración.